

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL PAÍS VASCO  
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA  
GOBERNU IDAZKARITZA**

**D<sup>a</sup>. BEGOÑA BASARRATE AGUIRRE, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO.**

**C E R T I F I C O:** Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en reunión celebrada el 3 de julio de 2020 ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

**CUARTO.- REDISTRIBUCION DE PONENCIAS MAGISTRADOS DE LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJPV.**

Se da cuenta a la Sala del contenido del Acuerdo adoptado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Superior de Justicia con fecha 24 de junio de 2020, relativo a redistribución de Ponencias entre los Magistrados de dicha Sala, del tenor literal siguiente:

*El Magistrado de esta Sala, D. Angel Ruiz Ruiz ha sido designado Presidente de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco, tras el cese por jubilación del anterior Presidente D. Juan Luis Ibarra Robles.*

*Conforme al artículo 18 de la Ley 5/1990 de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco, el presidente de la Junta Electoral estará exclusivamente dedicado a las funciones propias de la misma.*

*Se hace preciso, en aplicación de las Normas de reparto y distribución de ponencias del presente año 2020, proceder a la sustitución ordinaria del referido Magistrado, en los siguientes términos:*

*La sustitución del Magistrado D. Angel Ruiz Ruiz, adscrito a la Sección Segunda de esta Sala, en todas las ponencias que tiene atribuidas será asumida por la Magistrada Dña. Trinidad Cuesta Campuzano en régimen de sustitución voluntaria, por estar incluida en el plan anual de sustituciones de ese carácter.*

*Por tanto, Dña. Trinidad Cuesta Campuzano asume, además de los asuntos que ya tiene atribuidos, los siguientes:*

*Los asuntos de cualquier clase y año competencia de la Sección 2<sup>a</sup> cuyo número de registro sea 3, 4, u 8 o termine en esos números. También se le asignarán los terminados en 0 cuando el dígito anterior o sucesivo sea 3, 4, u 8.*

La Sala acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta, elevarla al Consejo General del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, difundirlas en los términos previstos en los artículos 159.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 12.6 del reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 7 de julio de 2020.

**LA SECRETARIO DE GOBIERNO**

